

DAN PLAZO HASTA EL 8

UNAH invita al MEU a entregar edificios para salvar período

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emitió un comunicado anoche, en el que invitan al Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), a calendarizar la entrega de edificios y de esa manera salvar el segundo período académico. A continuación el comunicado:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) manifiesta al público en general y a la comunidad universitaria en particular, lo siguiente:

1.- Que desde el 19 de julio que el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU) entregó al Congreso Nacional la iniciativa ciudadana, las autoridades no emitimos opinión alguna sobre lo mismo por respeto a la Comisión Especial nombrada y al pleno del Congreso Nacional, quienes tenían que resolver la propuesta del MEU.

2.- Las autoridades universitarias ratifican lo expresado de acatar el Decreto Legislativo, por ser el Congreso Nacional el único órgano con competencia de legislar, en este caso particular, sobre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Lo contrario sería caer en desobediencia a un Poder del Estado.

3.- Se hace un llamado a los dirigentes del MEU que inicien las acciones correspondientes que permitan reanudar las clases y concluir el segundo período académico (II PAC). En este sentido les proponemos a los dirigentes del MEU que elaboren un calendario de entrega de los edificios, desde esta fecha hasta la semana comprendida del 4 al 8 de septiembre, para reanudar clases el lunes 11 de septiembre. De esta forma más de 60 mil estudiantes salvarían su II PAC tanto en Ciudad Universitaria como en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de SULA (UNAH-VS).



La UNAH aclaró que la Ley Orgánica de la UNAH ya tiene definidas las unidades y funcionarios con potestades para la planificación académica y reprogramación de los períodos.

Le recordamos al MEU que nos encontramos en el límite de tiempo para rescatar el período.

4.- Además, invitamos a la dirigencia del MEU a trabajar en conjunto con las autoridades para dar cumplimiento al decreto legislativo, de acuerdo con los tiempos indicados en este.

5.- Las autoridades universitarias aclaramos que sus órganos colegiados Consejo Universitario y Junta de Dirección Universitaria, los órganos unipersonales como Rectoría, Vicerrectorías y demás instancias de la estructura del gobierno universitario, cumplen cabalmente con sus funciones en el marco de la ley que les regula y las competencias de sus cargos.

6.- Aclaramos que no entraremos en un debate público con quienes, al expresar sus opiniones sobre la legalidad de la conformación de los órganos de gobierno colegiados o unipersonales, puedan sembrar dudas y confundir a la opinión pública. Nos limitaremos a invitar a estos sectores a que soliciten la información respectiva a las instancias correspondientes para aclarar su confusión, o, si así lo desean, que recurran a las instancias legales nacionales para

que sean estas las que inicien una investigación a petición de parte.

7.- Aclaramos que la Ley Orgánica de la UNAH ya tiene definidas las unidades y funcionarios con potestades para la planificación académica y reprogramación de los períodos. Estas atribuciones no recaen en ninguna organización estudiantil o gremial, ni en los Claustros de Facultades o de Carreras. Ello no limita a que estos sectores puedan ser escuchados.

8.- Finalmente, las autoridades universitarias queremos reconocer y valorar públicamente el trabajo realizado por la Comisión Especial nombrada por el Congreso Nacional y el Pleno de la Cámara Legislativa, quienes reafirmaron el respeto a la institucionalidad de la UNAH, sus diferentes órganos de gobierno y la Autonomía Universitaria, la cual en su Ley Orgánica está definida como "La facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades" y "La facultad para emitir las normas reglamentarias o estatutarios que sean necesarias para desarrollar esta Ley".

Tegucigalpa, MDC, 1 de septiembre del 2017